

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 2617** *Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General de Medio Rural, por la que se actualizan los límites máximos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las Comisiones de Seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios.*

Habida cuenta que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el índice general de precios al consumo se incrementó en el 1,4 por ciento en el ejercicio 2008, y de conformidad con la Disposición final primera, de la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las Comisiones de Seguimiento de contratos tipo de productos agroalimentarios, procede la actualización de los límites máximos contemplados en la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General resuelve establecer las nuevas cuantías de las ayudas a las Comisiones de Seguimiento en el ejercicio 2009, quedando fijadas en ochenta y dos mil setecientos diecisiete euros con ochenta céntimos (82.717,80 €), en los dos primeros años y sesenta y tres mil seiscientos veintinueve euros con ocho céntimos (63.629,08 €) en el tercer y cuarto año.

Madrid, 27 de enero de 2009.—La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.